



Instituto de
Desarrollo Urbano

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1500
DEL 22 DE JULIO DE 2026**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Dentro del proceso fueron proferidos Autos por medio de los cuales se liquida el valor o crédito derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero éstas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se está notificando por Aviso el Auto por medio del cual se liquida la obligación o crédito por concepto de contribución de valorización, proferidos dentro de los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo, procediendo a publicar copia de la parte Resolutiva del Auto que liquida el crédito, así:

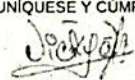
NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1500
DEL 22 DE JULIO DE 2026

Exp.	Contribuyentes	Cédulas de Ciudadanía	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto de liquidación	Acuerdo de Valorización	RESUELVE
911140	LUIS ALEJANDRO CALIXTO PIÑEROS	19.120.113	CL 145 49 31	AAA0119DONN	050N00026829	19 DE MAYO DE 2026	ACUERDO 724/2018	RESUELVE
	JOSE SILVIO CALIXTO PIÑEROS	19.224.592						PRIMERO: Fijar en la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL pesos moneda corriente (\$21,600,000.00), el valor del crédito que debe pagar a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, por parte de LUIS ALEJANDRO CALIXTO PIÑEROS, JOSE SILVIO CALIXTO PIÑEROS, DAVID GARZON PIÑEROS, ERNESTO MARIA CALIXTO PIÑEROS, CARLOS EDUARDO CALVETE PIÑEROS, ANGELA ADRIANA CALIXTO PIÑEROS, ROSALBA CALVETE DE RAMIREZ, LUIS MIGUEL CALIXTO PIÑEROS, JUAN ESTEBAN GARZON PIÑEROS, AMANDA STELLA CALIXTO DE ORTIZ, CARMEN ALEYDA CALIXTO PIÑEROS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NELSON ANTONIO ROMERO PIÑEROS, o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, en su calidad de deudores, con corte a 28 de mayo de 2026. SEGUNDO: Correr traslado de la presente liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que formule las objeciones que considere pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 446, numeral 2°, del Código General del Proceso. CUARTO: Contra este proveído no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional, adicionado por el artículo 78 de la Ley 6 de 1992, y en el artículo 446, numeral 3°, del Código General del Proceso. Dada en Bogotá D.C., en Mayo 19 de 2026. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE <i>[Firma]</i> CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ Abogada Ejecutora Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Firma mecánica generada el 11-05-2025 10:07:41 AM autorizada mediante Resolución No. 436 de mayo 11 de 2021
	DAVID GARZON PIÑEROS	16.622.214						
	ERNESTO MARIA CALIXTO PIÑEROS	19.230.169						
	CARLOS EDUARDO CALVETE PIÑEROS	17.094.998						
	ANGELA ADRIANA CALIXTO PIÑEROS	51.553.002						
	ROSALBA CALVETE RAMIREZ	20.270.909						
	LUIS MIGUEL CALIXTO PIÑEROS	79.319.825						
	JUAN ESTEBAN GARZON PIÑEROS	16.610.993						
	AMANDA STELLA CALIXTO PIÑEROS	41.658.910						
	CARMEN ALEYDA CALIXTO PIÑEROS	41.552.377						
	Herederos Determinados e Indeterminados del señor NELSON ANTONIO ROMERO PIÑEROS	2.863.413						



Instituto de
Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1500
DEL 22 DE JULIO DE 2026

Exp.	Contribuyentes	Cédulas de Ciudadanía	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto de liquidación	Acuerdo de Valorización	RESUELVE
912817	GUSTAVO VICENTE REALPE CASTILLO ANA LUCIA REALPE CASTILLO CARLOS JOSE REALPE CASTILLO JAIME ALFREDO REALPE CASTILLO YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO LIGIA ESPERANZA REALPE CASTILLO Herederos Determinados e Indeterminados del señor CARLOS JOSE REALPE REGALADO	19.217.499 27.247.867 19.437.039 19.479.234 41.715.501 41.747.697 1.847.925	KR 13 94 26	AAA0095JWXS	050C00293959	05 DE JUNIO DE 2026	ACUERDO 724/2018	RESUELVE: PRIMERO: FIJAR la liquidación con corte a 29 de mayo de 2026, el valor total de la obligación en la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$25.281.000), que deberá cancelar los contribuyentes GUSTAVO VICENTE REALPE CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.217.499, ANA LUCÍA REALPE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.247.867, CARLOS JOSÉ REALPE CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.19.437.039, JAIME ALFREDO REALPE CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.479.234, YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.715.501, LIGIA ESPERANZA REALPE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.747.697 y Herederos Determinados e Indeterminados del señor CARLOS JOSE REALPE REGALADO, o el actual propietario o poseedor del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 050C00293959, ubicado en la dirección alfanumérica KR 13 94 26 con Chip AAA0095JWXS, por concepto de valorización autorizada por el Acuerdo 724 de 2018. SEGUNDO: SOLICITAR a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudos la aplicación como abono del título de depósito judicial No. 400100010721632 del 29 de mayo del 2026. TERCERO: CORRER traslado de esta liquidación a los deudores, por el término de tres (3) días, para que formulen las objeciones que consideren pertinentes. CUARTO. CONTRA este auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del ETN. Dada en Bogotá D.C., en Junio 05 de 2026. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Firma electrónica generada el 05/06/2026 a las 11:34 AM autorizada mediante Resolución No. 450 de mayo 11 de 2025

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1500
DEL 22 DE JULIO DE 2026**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO No. 1500, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 22 de julio de 2026, a las siete de la mañana (7:00 AM.)

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija 22 de julio de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 28 de julio de 2026.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Se les hace saber que cuentan con tres (3) días para que formulen las objeciones que consideren pertinentes, contados a partir del día siguiente a la fijación de este Aviso.

Revisó: VICKY ALEXANDRA HERNÁNDEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: ORLANDO ANTONIO PACHECO ROMERO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Proyectó: MANUEL ALEJANDRO CASTELLANOS ALVAREZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales